



EL SEÑOR

D. Miguel Remartínez y Díaz

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA, LICENCIADO EN DERECHO CIVIL Y CANÓNICO, PROFESOR SUPERIOR DE PRIMERA ENSEÑANZA, EXSUBDELEGADO DE SANIDAD DE MEDICINA DEL DISTRITO DE ATIENZA (Guadalajara), etc.,

ha fallecido en Zaragoza el 29 del actual.

R. I. P.

Su afligida esposa, D.^a Filomena Nicolás Ramos; sus desconsolados hijos, D. Laureano y D.^a Catalina; su hija política D.^a Carmen Mancholas; su hermano D. Benito Remartínez y Díaz, Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA; su sobrino D. Roberto Remartínez y Gallego, Secretario de Redacción de la misma; sus primos, nietos y demás parientes,

RUEGAN a sus amigos se dignen elevar una oración en sufragio de su alma, por lo que quedarán muy agradecidos.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

63 (67) año.

30 de Abril de 1919.

Núm. 2.206

INTERESES PROFESIONALES

El Veterinario en Sanidad Exterior (I).

De manera que por virtud de este Real decreto, y aparte de lo que afecta a animales vivos, incumbe al Veterinario en el interior del Reino la inspección y reconocimiento de toda clase de alimentos procedentes del reino animal y del vegetal, cualquiera que sea su estado y forma, y, sin embargo, en el Reglamento de Sanidad Exterior de 14 de Enero de 1909, promulgado siendo Ministro de la Gobernación el mismo Sr. La Cierva, se prescinde en absoluto del Veterinario para el reconocimiento de esas substancias.

¿Qué razón hay, qué argumentación puede aportarse para justificar esta disparidad de criterio? ¿Por qué razón un mismo producto había de ser reconocido por un Médico al arribar a un puerto español, y por un Veterinario al llegar al fielato, situado generalmente a pocos pasos del punto de desembarque? ¿Es que nuestras Estaciones Sanitarias están acaso enclavadas en territorio extranjero y han de obedecer a leyes distintas de las que rigen en el interior del Reino?

Ni la Veterinaria supo o pudo hacer valer sus derechos, ni los Médicos de Sanidad Exterior supieron ni quisieron desprenderse de miras egoístas y renunciar a un servicio que constituía, aun bajo el amparo de disposiciones oficiales, un acto de intrusismo en el campo de la Veterinaria.

Pero tarde o temprano tenía el legislador que apercibirse de esta anomalía (vejetoria para la clase Veterinaria y lesiva al comercio) y acudir a poner remedio a pasados errores; y en efecto, al aprobarse por Real decreto de 3 de Marzo de 1917 el Reglamento definitivo de Sanidad Exterior, se dispone en su art. 147, párrafo 2.º, que las car-

1). Véase el núm. 2.204 de esta Revista.

nes, aves muertas, caza, pescados y embutidos sean reconocidos en el acto de su importación por el Veterinario de la Estación Sanitaria, nombrado con arreglo a lo preceptuado en el art. 31 del citado Reglamento. Y por Real orden aclaratoria de 23 de Junio del mismo año se confirma que el reconocimiento de las substancias alimenticias que se mencionan en el citado párrafo 2.º del art. 147 del Reglamento corresponde a los Veterinarios nombrados para dicho servicio, disponiéndose, además, que el reconocimiento se lleve a cabo a requerimiento de los respectivos Directores, y que cuando se haga necesario un análisis de Laboratorio se realice éste en el de la Estación Sanitaria con la cooperación del personal técnico de ella.

Es, pues, evidente que con arreglo a las anteriores disposiciones (hoy en vigor) incumbe única y exclusivamente al Veterinario de Estación Sanitaria el reconocimiento organoléptico o macroscópico de las carnes, aves muertas, caza, pescados y embutidos que se importen. Y como los términos genéricos *carnes* y *pescados* abarcan los de todas clases y en cualquier forma de frescos, salados, en conserva, etc., dicho se está que es misión del Veterinario el reconocimiento de jamones, bacalao, chacinas y en general de toda clase de substancias alimenticias procedentes del reino animal, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Diciembre de 1908, al que anteriormente hicimos alusión.

Y no sólo incumbe al Veterinario el reconocimiento macroscópico de las referidas substancias, sino también el microscópico cuando proceda, si bien coopere en tal caso el personal técnico de la Estación Sanitaria.

La Veterinaria está por tanto de enhorabuena; ha reconquistado los derechos que injustamente se le arrebataron, y ya ocupa en Sanidad Exterior el puesto que legítimamente le corresponde.

Mas... ¡oh desencanto! ¡Cuando creíamos haberlo conseguido todo resulta que prácticamente no hemos conseguido nada!

Los textos legales son letra muerta; los Directores y Médicos segundos (salvo honrosas excepciones) siguen efectuando o simulando los reconocimientos de las substancias alimenticias de origen animal (carnes, pescados, etc.) con el correspondiente percibo de honorarios, según *tarifa o criterio*; y en cuanto a la intervención del Veterinario... «me alegro de verte bueno».

Hay Médico Director de Estación Sanitaria que, *entendiendo* que

ni el jamón es carne, ni el bacalao pescado, y que es potestativo en él el cumplimiento de los preceptos reglamentarios, opta por no dar ninguna intervención al Veterinario; y cuando éste acude a la Superioridad en demanda de amparo para el ejercicio de sus funciones, ¿sabéis lo que ocurre? Se le declara cesante, so pretexto de fingidas incompatibilidades, y se incurre en la vulgaridad de nombrar para sustituirle a otro que se halla en idénticas condiciones.

Por otra parte, la Inspección General de Sanidad del Reino, que (y dicho sea con el respeto debido a dicha superior autoridad) no ha cumplido todavía con lo mandado en un artículo del Reglamento de 3 de Marzo de 1917, publicando la tarifa de honorarios a percibir por el reconocimiento de substancias alimenticias, expidió en Noviembre del mismo año un telegrama Circular, que alguien con ánimo o no de difamar hizo publicar en la Prensa.

(Concluirá.)

JUAN MONTSERRAT,

Inspector provincial de Higiene pecuaria.

DEL CONGRESO DE MEDICINA

El Sulfonal en Veterinaria.

SEÑORES CONGRESISTAS:

Al molestar vuestra atención presentando una modestísima *nota* al Congreso de Medicina, lo hago con el exclusivo propósito de probar una vez más que la Veterinaria española no es de las profesiones que se duermen en los laureles, sino que tan pronto como se la han ido otorgando medios de estudio, y cargos decorosos, surgió en ella el estímulo y la verdadera emulación, realizando adelantos muy útiles en la Medicina humana, y de indiscutible valor en la de los animales domésticos.

La *nota* que me honro en presentar al Congreso, se refiere al empleo del *Sulfonal* en la Medicina Veterinaria, y muy particularmente, donde hace varios años le vengo ensayando como Catedrático de clínica médica de la Escuela de Madrid, en el tratamiento de esa

enfermedad tan mortal en el perro durante sus primeras edades, originada por una pasteurela, por cuya razón se la viene llamando «Pasteurelósís» o enfermedad de la joven edad.

No he de molestaros describiendo el fármaco, ni recordándoos que se trata de una Acetona-dictilsufono dimetilmetano, que fué descubierta por el ilustre Baumann; tampoco he de significar con respecto a su absorción, que resulta un cuerpo poco salubre y de ahí que se absorba con relativa lentitud, y que por eso conviene administrarle en una bebida muy caliente;—yo le incorporo a la leche—único alimento que aun a la fuerza toma el perro atacado, y que el *Sulfonal*, cuando se transforma, es muy probable que se formen *sulfo-ácidos orgánicos* solubles.

Me fundo con muchos terapéutas, en que el azufre total contenido en la orina aumenta, y no el ácido sulfúrico de los sulfatos, ni el de los derivados sulfo-conjugados. A esto se debe seguramente, que las combinaciones orgánicas formadas por el azufre del *Sulfonal*, tengan mucha fiijeza, como ya demostró Smith, y yo he comprobado repetidas veces en el perro enfermo de Pasteurelósís; y en tan saliente hecho me fundo también, para ser muy circunspecto en la repetición de dosis, evitando el acúmulo de efectos, y como lógica consecuencia que pueda sugerirla, la conversión de la acción fisiológica en efecto tóxico.

Si al anterior hecho demostrado diariamente y observado por mí siempre que administro el fármaco, cuya eliminación se hace muy lenta, al punto de que el efecto del *Sulfonal* continúa hasta después de que se suspende su administración por espacio de tres y cuatro días—varia según las condiciones de medios y las individuales del enfermo—ocurre que se le atribuyen efectos algo tardíos, y que yo sólo he podido observar en las primeras dosis, a cambio de que en las repetidas fueron más rápidos, circunstancia que me obligó a suspender su empleo en no pocas ocasiones, máxime en los perros que tenían gran susceptibilidad para el agente farmacológico que estudió.

Precisamente por dicha impresionabilidad, me explico las citas que hace el sabio Unaggs, de que hubo un caso de muerte por la ingestión de 30 gramos de *Sulfonal*, y otros de simple sopor o de intoxicación grave, pero no seguida de muerte, administrando 60, 80 y 100 gramos; claro es que se trata de casos excepcionales, pero bueno es tenerlos en cuenta al formular las conclusiones.

Yo puedo significar, que en experiencias de laboratorio, y en perros de mi propiedad con regular alzada—término medio entre el liliputiense perro Lulú y el gran danés o del Monte de San-Bernardo—, he observado a la administración de 5 y 6 gramos de *Sulfonal*, fenómenos de dilatación de los esfínteres con emisión urinaria, en forma de incontinencia, ataxia, parálisis facial, ptosis, debilidades de las extremidades abdominales con tendencia a paraplegias, interesándose más tarde el tercio anterior; siendo además la marcha oscilante, de verdadera incoordinación, que recuerdan mucho en los primeros periodos a los síntomas del alcoholismo, producidos con el Método de Todd, combatiendo la pulmonía.

Puede, en síntesis, formularse una escala gradual que nos da la clave explicándonos y orientándonos en el empleo del *Sulfonal* para combatir la forma de Pasteurelosis en el perro, principalmente la nerviosa, que es la que en Madrid y en otras poblaciones parecidas por su clima al de la Corte, existen, habiendo años que mata hasta el 50 y más por 100 de los perros atacados.

Cuando empleo el *Sulfonal* en esa mortífera enfermedad, observo lo siguiente: A dosis fisiológica media—aunque sea lo elevada que exige la intensidad del proceso—, surgen desordenes motores que se traducen por gran debilidad muscular, pudiendo llegar a la parésia, acompañados de incoordinación motriz, que recuerda al vacilar el enfermo, el estado de alcoholismo, terminando por caer presentándose un sueño, que en el perro que antes de tomar el medicamento ahulla y grita, a la manera del niño atacado de *meningitis* o de *encefalo-avacnoiditis*, le produce letargo y descanso reparador; haciéndole en el tiempo que dura adquirir energías a la vez que tranquilidad relativa. Cuando la dosis se la lleva a un grado que pasa de la farmacéutica, o por las condiciones de impresionabilidad le tolera mal el enfermo degenerando la dosis fisiológica en tóxica; surgen en primer término convulsiones que van seguidas de una hiperexcitabilidad muy intensa, que se continúa de un *coma* tan colosal a veces, que la muerte no se hace esperar por muchas horas.

Bueno es dejar sentado que el sueño no es igual en todos los animales, pues aun dentro de especies tan afines como el perro y el gato, el sueño es menos duradero ni reparador en el gato que en el perro. Como que en estos casos llamo yo al *Sulfonal* medicamento

de elección en la Posteuirelosis de forma nerviosa cerebro-medular del perro, a pesar de que el gato la padece, siquiera sea menos frecuente.

(Concluirá.)

TIBURCIO ALARCÓN,
Catedrático de Veterinaria.

ESTUDIOS DE PSICOLOGIA MÉDICA

El Hipnotismo y la Sugestión.

Por Roberto Remartínez y Gallego,
Licenciado en Medicina y Cirugía.

IX

Para terminar expondré mi juicio sobre el hipnotismo en relación con la gran neurosis histérica. Creo con Bernheim que los fenómenos que nos ocupan pueden producirse lo mismo en individuos sanos y normales que en histéricos, y no sólo en estos últimos, como afirmó la escuela de la Salpêtrière, me parece también más próxima a la realidad de los hechos la división en cinco periodos que hizo Bernheim que la clásica división de Charcot en letargia, catalepsia y sonambulismo, que rarísima vez se encuentra confirmada puramente.

Voy a intentar explicar el por qué de esta división de Charcot. De acuerdo con su idea el eminente Profesor de la Salpêtrière, sólo con individuos histéricos realizaba sus experiencias hipnóticas. Pero ahora bien; en el histerismo se dan con gran frecuencia en la clínica ejemplos de catalepsias parciales y totales, de letargia y hasta crisis de sonambulismo, como fenómenos espontáneos propios de la gran neurosis e independientemente de toda influencia hipnótica. Esto quiere decir que no es nada extraño que Charcot, viendo de un lado tales manifestaciones producidas espontáneamente en sujetos histéricos, y de otro el hecho de poder reproducir artificialmente estos fenómenos por sugestión en individuos igualmente afectos de histerismo, afirmase que la hipnosis era una manifestación de aquél, pe-

culiar de tales enfermos, y que sus principales estados eran los tres precipitados y que él tuvo indudablemente ocasión de comprobar en sus enfermos.

De la relación entre hipnotismo e histerismo surge otra consideración, que expondré por si pudiera servir de atenuante para algunos Médicos que de un modo tan duro como injustificado han hablado del hipnotismo sin apenas conocerle.

Es muy frecuente en la clínica que al someter a un enfermo histerico a tratamiento hipnótico-sugestivo en los primeros días del mismo, lejos de mejorar su dolencia, empeore algunas veces, lo cual es motivo de alarma y prevención contra el hipnotismo para todos menos para el Médico, que si conoce a fondo lo que hace sabe perfectamente *que es una pasajera alteración* que pronto cesará, empezando en su lugar una franca mejoría del enfermo si éste continúa el tratamiento. Esto que repito sucede algunas veces, no tiene importancia alguna y afirma aún más el diagnóstico con la promesa de una completa y pronta curación. En otras ocasiones se trata de una pobre histerica con grandes crisis convulsivas que en la primera hipnotización, ante el temeroso espectáculo de varios enfermos dormidos y el miedo a lo desconocido, sufre un violento ataque. Comprendo que *a priori* esto puede predisponer el ánimo en contra del hipnotismo y del Médico que lo emplee; pero no es menos cierto que un examen más detenido hubiera dejado ver en este medicamento un medio valiosísimo y de insignificantes o nulos peligros si es debidamente aplicado en sus precisas indicaciones, medicamento que tiene el mérito además de servir de medio diagnóstico en sus primeras aplicaciones.

Una vez aquí y después de todo lo dicho podría dar por terminado este trabajo, que se extendió más de lo debido; pero no quiero terminar sin haceros brevísima relación de algunos procedimientos, aplicaciones, del hipnotismo, con lo cual os concederé el placer de terminar esta conferencia que todos deseareis.

UN CONCURSO IMPORTANTE

Sr. Director de la Revista LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Bretón de los Herreros, 6, 2.º exterior derecha.—Madrid.

Muy señor nuestro: Tenemos el gusto de acompañar copia de la convocatoria que va a aparecer en la Revista *Vidalemán*, órgano oficial de la Federación Veterinaria Regional de Castilla la Vieja y León, referente al concurso abierto por nuestra representada la casa GIGNOUX FRERES & BARBEZAT, de Décines (Francia), para premiar con 500 pesetas en metálico al Veterinario autor del mejor trabajo que desarrolle el tema: «*El extracto etéreo de helecho macho como preventivo de la caquexia acuosa por distomatosis hepática del ganado*», con motivo de la segunda Asamblea Regional Veterinaria de Castilla la Vieja y León.

Nos permitimos rogar a usted que tenga la bondad de contribuir por conducto de su apreciable Revista a la divulgación de este concurso, y para ello más que nuestra calidad de anunciantes invocamos el interés de la ganadería española en general y de la clase Veterinaria española.

Tenemos entendido que la segunda Asamblea Regional de Castilla la Vieja y León se celebrará en Burgos a fines del próximo venidero Junio; pero esto lo sabemos sólo officiosamente, no con carácter oficial todavía.

En la esperanza de que usted tendrá a bien acceder al ruego que nos hemos permitido formular, le anticipa las más expresivas gracias y le saluda con la mayor consideración la Sociedad Española de Suministros para Industrias.—S. Ojeda, E. Milá, Consejeros Delegados.

Barcelona 12 Abril 1919.

*
*
*

SEGUNDA ASAMBLEA REGIONAL VETERINARIA DE CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN

CONCURSO VETERINARIO

CONVOCATORIA

Demostrado por la experiencia y proclamado muy alto por las eminencias de la ciencia Veterinaria de todos los países como axio-

ma que el *Extracto etéreo de helecho macho*, empleado debidamente y a tiempo, es remedio infalible para la curación de la caquexia acuosa por distomatosis hepática del ganado, son muchos los Veterinarios y ganaderos que, teniendo en cuenta el ciclo evolutivo de la enfermedad, se han percatado de la conveniencia de hacer uso del tal remedio para combatir el mal en su primer periodo, no solamente para evitar sus efectos en las reses adultas, principalmente en los reproductores (en los ovinos: debilitación general en los moruecos; abortos frecuentes y escasez de leche en las ovejas madres), sino también en evitación de las secuelas en las crías (corderillos raquíuticos y gran mortalidad en éstos), mostrándose satisfechos de los resultados obtenidos hasta ahora los que vienen siguiendo esta norma.

Pero como quiera que la experiencia adquirida no es tanta que permita hablar del *Extracto etéreo de helecho macho* como remedio preventivo, según puede hacerse como curativo, la casa GIGNOUX FRERES & BARBEZAT, de Decines (cerca de Lyon), Francia, actualmente la de mayor importancia del mundo como productora de *Extracto etéreo de helecho macho* para uso veterinario, representada en España por la Sociedad Española de Suministros para Industrias, de Barcelona (calle de Alí-Bey, 12), deseosa de reunir datos y testimonios conducentes a formar criterio bien cimentado sobre el particular, invita a los Veterinarios españoles a la aportación de cuantos elementos y experiencias puedan suministrar encaminados a dicha finalidad, abriendo a tal efecto un concurso, patrocinado por la Federación Veterinaria Regional de Castilla la Vieja y León con ocasión de la segunda Asamblea Regional Veterinaria que se celebrará en Burgos en la próxima primavera.

Para dicho concurso regirán las siguientes bases:

1.^a La casa GIGNOUX FRERES & BARBEZAT, y en su representación la Sociedad Española de Suministros para Industrias, ofrece un premio en metálico de *quinientas pesetas* al autor de la Memoria o Monografía que a juicio del Jurado mejor desarrolle el tema (extraoficial) «*El extracto etéreo de helecho macho como remedio preventivo de la caquexia acuosa por distomatosis hepática del ganado*».

2.^a Los trabajos, escritos en castellano, se remitirán dentro pliego cerrado, sin firma ni indicación alguna que permita conocer al autor. El sobre deberá llevar escrito el título y lema de la obra e ir acompañado de otro pliego, también cerrado, que contenga los nom-

bres, apellidos y domicilio del autor, signado con los mismos títulos y lema de la obra, dirigidos al Secretario de la Asociación del Fomento del Turismo en Burgos, expirando el plazo de admisión el día mismo en que tenga lugar la apertura de la Asamblea.

3.^a Los trabajos deberán ser originales e inéditos y su extensión no excederá de cincuenta cuartillas escritas a máquina o su equivalencia en manuscrito; en este último caso la letra deberá ser perfectamente legible.

4.^a En igualdad de circunstancias serán preferidos los trabajos que aporten mayor número de observaciones o de experiencias prácticas.

Si hubiese dos trabajos que por su mérito fuesen merecedores del premio, el Jurado podrá distribuirlo por mitad entre los autores de los mismos.

5.^a El trabajo o trabajos premiados quedarán de propiedad de la casa GIGNOUX FRERES & BARBEZAT, reservándose ésta el derecho de publicarlos o dejarlos inéditos.

En caso de publicarlos regalará cincuenta ejemplares al autor o autores.

6.^a Del trabajo premiado se dará lectura en el acto de la entrega del premio, haciéndose mención del mismo en el libro oficial de la Asamblea, y los no premiados quedarán a disposición de sus autores hasta transcurrido un mes, a contar de la fecha en que se hubiese publicado el fallo del Jurado, después del cual pierden derecho a toda reclamación.

7.^o Para tomar parte en el concurso precisa ser Veterinario.

8.^a El Jurado calificador, compuesto por personas de reconocida competencia científica, se dará a conocer con la debida antelación y su fallo será inapelable.

9.^a La entrega del premio se revestirá de la mayor solemnidad posible, efectuándose el último día de la Asamblea y destruyéndose en este acto las plicas de los trabajos no premiados.

Villada 10 de Marzo de 1919.—Por el Consejo Directivo de la Federación Veterinaria de Castilla la Vieja y León.—El Secretario, *Nicéforo Velasco*.—El Presidente, *M. Vidal Alemán*.

CRÓNICAS

Otra desgracia.—Hace poco más de dos meses, el Director y Secretario de Redacción de esta Revista, tuvieron el inmenso dolor de perder para siempre a su esposa y madre, respectivamente, y hoy los señores Remartínez han experimentado la horrible desgracia de llorar, como en otro lugar de este número decimos, la muerte del Dr. D. Miguel Remartínez y Díaz, hermano único y tío de D. Benito y D. Roberto, raramente fallecido en Zaragoza, después de una larga y cruel enfermedad.

Era el obituario un intelectual excepcional, un Médico y un Abogado reputadísimo, sobre todo en la parte Norte de la provincia de Guadalajara, donde, además, desempeñó el cargo de Subdelegado de Medicina y Médico titular por más de cuarenta años, haciendo labores inmensas en pró de la salud pública, obsesión en él constante, por eso su muerte ha sido y será muy llorada y sentida en las comarcas de Guadalajara y de Soria, donde era estimadísimo como acaso no lo sea médico alguno en España; si a todo esto se añade sus caritativos servicios públicos a todo el que acudía a él, se comprenderá fácilmente el dolor que sume en las luctuosas tinieblas del dolor a la familia Remartínez, tan castigada por la muerte, que será todo lo natural que se quiera, pero para lo que no hay consuelo ni resignación.

En el Congreso de Medicina.— En la Sección XVII, o sea de Veterinaria, y bajo la Presidencia del Sr. García Izcara, actuando de Secretario el Sr. Castro Valero, han sido presentadas las comunicaciones siguientes:

«De la melitococia en los animales», por D. Victoriano Colomo, interviniendo en la discusión los Sres. Marcón, Más, Guerricabeitia, Molina y García Izcara, levantándose la sesión después de la exposición de la comunicación sobre «Los procedimientos biológicos de diferenciación específica de carnes y de leches», actuando como ponentes los Sres. Campuzano e Ibáñez y Castro Valero, interviniendo

en la discusión los Sres. Guerricabeitia, Más, Molina, Respaldiza y Palenzuela.

También se ha ocupado de las comunicaciones de D. José de la Sota sobre la «Mamitis catarral de la vaca», y de D. Tiburcio Alarcón sobre el «Sulfonal en la Medicina de los animales y particularmente en clínica», interviniendo los Sres. Castro, Valero, Más, Alemani, García Izcara, Morros, González Grrcía y Campuzano.

En los días siguientes se desarrollieron los temas que a continuación se expresan, interviniendo en ellos los propios señores mencionados:

«Valor profiláctico y curativo de vacunas y sueros en Veterinaria.»

«Influencia beneficiosa de la Veterinaria en relación con las Asociaciones protectoras de animales y plantas.»

«La malaria de los mórbidos en Barcelona.»

«Valor de la maleína en el diagnóstico precoz del muermo.»

Como se ve, los temas estudiados en la Sección XVII, o sea de Veterinaria, han sido de importancia, sí; pero en realidad no han sido nuevos, como teníamos derecho a esperar de la excepcional cultura científico-profesional de los congresistas.

IV Asamblea de Subdelegados de Sanidad.—Como saben nuestros lectores, ésta se celebró del 25 al 28 del actual en el Colegio de Médicos de Madrid.

Como nuestro Director, Sr. Remartínez, Subdelegado de Veterinaria del distrito de la Universidad de esta Corte, lleva en cama enfermo desde el 23 por la tarde, no ha podido concurrir a dicha Asamblea, y por tanto para dar noticia a nuestros lectores de lo ocurrido en la misma la tomamos de nuestro colega *El Sol*.

«En el local del Colegio de Médicos, con gran concurrencia de Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria de Madrid y provincias, y bajo la Presidencia del Dr. Ortega Morejón, se ha celebrado ayer tarde la sesión inaugural de la Asamblea de Subdelegados de Sanidad.

«Después de algunas palabras del Dr. Morejón, explicando por qué presidía el acto y saludando a los concurrentes, el Secretario del Comité, D. Tiburcio Alarcón, leyó un discurso, redactado en términos muy vigorosos y en el que expuso los méritos y servicios de los Delegados de las tres Secciones, la importancia de su labor en beneficio de la salud pública y la necesidad de formar una agrupación

fuerte de todos los Subdelegados de España con aspiraciones comunes y bien definidas.

»A continuación el Dr. Ortega Morejón leyó otro discurso, en el que pasó revista a todas las disposiciones legales que desde hace muchos años se han venido dictando con referencia a la salubridad pública y al Cuerpo de Subdelegados de Sanidad, muchas de las cuales disposiciones no se han llegado a poner en vigor, otras no se cumplen por la Superioridad, y no pocas están dirigidas a dificultar la función o mermar el prestigio de los Subdelegados. De ahí la necesidad de que éstos se agrupen y defiendan sus intereses, que son los de la salud pública y de la riqueza nacional.

»Después de estos discursos, que fueron muy aplaudidos, la Asamblea se constituyó en Secciones, que empezaron inmediatamente sus trabajos.

»*Sección de Veterinaria.*—Preside D. Tiburcio Alarcón.

»*Primer trabajo.*—Se dió lectura a una comunicación de D. Juan González, Subdelegado de Sueca, para que se dé la preferencia a los cargos de Inspectores de Higiene pecuaria, como dispone el Reglamento de Epizootias.

»*Segundo trabajo.*—De D. Manuel Alfonsino, que pide aumento de jubilación y que, sea cualquiera el tiempo que lleven desempeñando el cargo de Subdelegado, se conceda derechos de jubilación.

»*Tercer trabajo.*—Presentado por D. Tiburcio Alarcón con el título de «Importancia social, técnica y de redención profesional», y que supone el que exista la más completa solidaridad de ideas y aspiraciones entre las tres clases sanitarias: la Medicina, Farmacia y Veterinaria.»

Conclusiones aprobadas.—En la sesión de clausura del Congreso de Medicina se aprobaron las generales de la Sección XVII, o sea de Veterinaria, que a continuación se expresan:

Primero. Que se haga extensiva a la clase Veterinaria la colegiación obligatoria decretada para las clases médica y farmacéutica.

Segundo. Que la proyectada Asociación Nacional de Medicina se denomine Asociación Nacional de las Clases Médicas.

Tercero. La «Precipitación» es un buen procedimiento biológico para la diferenciación específica de albúminas animales.

Cuarto. La «Anafilaxia» es procedimiento biológico más factible que la precipitación para la diferenciación específica de albúminas animales.

Quinto. La «fijación del complemento» es procedimiento utilizable para el mismo fin; pero no lo es en la diferenciación específica de las albúminas animales conservadas por el calor y por antisépticos o en incipiente estado de alteración.

Sexto. Para la mayor certidumbre en la diferenciación específica de las albúminas de carnes y leche se deberá recurrir, a ser posible, a los tres conocidos procedimientos biológicos.

Séptimo. Que en cada Laboratorio que se cree oficialmente sea

designado un Veterinario para los servicios técnicos de inspección de carnes y substancias alimenticias.

Otra Asamblea.—La Asociación Sanitaria Regional Andaluza celebrará su quinta Asamblea en Málaga en la primera quincena del próximo mes de Septiembre. Los Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Practicantes y Odontólogos de España que deseen asistir a dicha Asamblea pueden remitir su adhesión a la Redacción de *Andalucía Médica*, Riego, 5, Sevilla. Los asambleístas no necesitan pagar cuota alguna, y tendrán derecho a una bonificación en las tarifas de los ferrocarriles y en los hospedajes.

Real orden interesante.—Por el Ministerio de la Gobernación se ha dirigido una Real orden (inérita) al Gobernador civil de Gerona, determinando en su parte dispositiva *«que el sueldo asignado al Veterinario municipal o Inspector de substancias alimenticias no está comprendido en el haber presupuestado para Inspector municipal pecuario»*.

Esta *Real orden* tiene fecha de 29 de Marzo de 1919, y por ella como era de rigor, se deja claramente determinado por la Superioridad que los Municipios han de abonar ambos sueldos *por separado* a dichos funcionarios locales y no satisfacer con uno de ellos ambas funciones. Nuestros lectores harán muy bien en tomar cuenta de la mencionada disposición ministerial.

Dos acuerdos interesantes.—El Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona acordó en su última Junta general nombrar una ponencia para que se hagan las rectificaciones que se crean convenientes en beneficio de la salud pública y de los intereses ganaderos, tan mal atendidos ambos extremos por el nuevo Reglamento de Mataheros.

También acordó dirigir una comunicación al Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina para que en sus concursos anuales no se olvide de la clase Veterinaria como hasta aquí viene haciendo, señalando temas concernientes a nuestra profesión, tan digna como la otra de figurar en dichos concursos.

Defunción.—El 17 del actual falleció en Manises (Valencia) nuestro muy querido amigo e ilustre condiscípulo de la propia localidad don Manuel Aguilera y Miravet, uno de los Veterinarios más conscientes de España, más entusiastas de la profesión, modelo de individuos y de buen padre.

Al morir uno de nuestros condiscípulos, y éste lo fué muy querido nuestro, parece que se muere uno de los nuestros y de la propia familia; de ahí el dolor inmenso con que siempre damos estas noticias.

Fué el compañero Aguilera uno de los estudiantes mejores de esta Escuela de Veterinaria, amante del estudio y de aplicación suma; y al terminar la carrera se estableció en Manises, en donde la ha desempeñado treinta y cinco años con el cariño y el apasionamiento con que actuaba en todos los asuntos profesionales, razón por la cual su fallecimiento ha sido sentidísimo por toda la población. Ha muerto a los sesenta y tres años de una enfermedad cardíaca, que dió no pocos disgustos a nuestro inolvidable amigo.

Descanse en paz el fraternal colega y bueno como un santo, y reciba su atribulada familia, pero singularmente su hijo D. Emilio, estudiante de Veterinaria, con estas líneas la expresión de nuestro sentidísimo dolor que unimos al experimentado por ellos en tan amargo trance.

Sentencia importante.—La Audiencia de Granada acaba de dictar una muy interesante para las clases Médicas Titulares, que otro día publicaremos con mayor espacio.

Nombramiento acertado.—Ha sido nombrado Veterinario-Titular e Inspector municipal pecuario de Antella (Valencia) nuestro muy querido amigo y compañero de la propia localidad D. Miguel Zapata.

Medicamentos veterinarios.—Con el presente número se reparte un extenso prospecto de varios productos para Veterinaria, de reconocida eficacia, elaborados escrupulosamente por el reputado Laboratorio de la farmacia americana, Carrera de San Jerónimo, 1, Madrid; productos que recomendamos a nuestros abonados.

Veterinario.—Se necesita uno práctico para un buen pueblo, donde se le nombrará Inspector de carnes y también Inspector municipal pecuario, y tendrá además una buena clientela. Para informes dirigirse a esta Revista con sello para la respuesta.

Oficial.—Se necesita uno con urgencia, de buena conducta, de buenos informes y que sepa herrar bien. Para ajustes dirigirse a D. Jorge Ballesteros, Veterinario en Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).